PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0381
EXPEDIENTE N° 4025-03132/09
NEUQUEN, 23 MAR 2011

VISTO:

La necesidad de conformar la Junta de Clasificación de Educación Física "Ad-Hoc"; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de junio se realizará la inscripción para la cobertura de interinatos y/ o suplencias para el Período Escolar 2011 en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos;

Que la clasificación de los docentes inscriptos en calidad de aspirantes a dichos cargos, no es responsabilidad de ninguna de las Juntas de Clasificación de Niveles y Modalidades que estatutariamente funcionan en el Sistema Educativo Provincial;

Que las Pautas de Valoración para Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, aprobadas por Resolución N° 0364/05, presentan características específicas, complejas y distintas a las de los Niveles Primario, Medio y Modalidad Adultos, lo que fundamenta y justifica la necesidad de conformación de una Junta de Clasificación de Educación Física integrada por docentes especialistas en el Área;

Que desde el año 1985 se viene constituyendo la Junta de Clasificación de Educación Física "Ad-Hoc";

Que es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º) inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

1°) CONSTITUIR, con efectividad al 1 de marzo de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012 la Junta de Clasificación de Educación Física "Ad-Hoc", integrada por cinco (05) miembros cuyas funciones serán las siguientes:

a) Estudio, Valoración y Clasificación por orden de mérito de los docentes inscriptos en término, para cubrir interinatos y/ o suplencias para el Período Escolar 2011 en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.
b) Ordenamiento, clasificación, fiscalización, conservación y custodia de los legajos correspondientes.
c) Confección y publicación de los listados pertinentes.
d) Atención y dictamen de los reclamos que se interpongan.
e) Emisión de los listados definitivos.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0381
EXPEDIENTE N° 4025-03132/09

2°) PRORROGAR a los docentes de Educación Física las funciones establecidas en el Artículo 1º de la presente Resolución, con efectividad al 1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, afectando la totalidad de cargos u horas cátedra en que se desempeñan, y que a continuación se especifica:

DARMA ELENA DEI CAS: D.N.I. 16.646.214 Clase 1963 Empleado N° 257595
Escuela Primaria Nº 121: Maestro Especial de Educación Física, Titular.
Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina Preceptor, DEF-2, 25 horas reloj Interina.
CLAUDIA ELENA BONNET: D.N.I. 12.002.714 Clase 1958 Empleado N° 111420.
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27: Profesora de Educación Física 24 horas cátedra Titular - 6 horas cátedra Interina y 6 horas cátedra Interina como Jefe de Departamento.
LUIS CLAUDIO BARNI: D.N.I. 16.058.366 Clase 1962 Empleado N° 076670.
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 49: Profesor de Educación Física 12 horas cátedra Titular.
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 53: Profesor de Educación Física 6 horas cátedra Titular.
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67: Profesor de Educación Física 6 horas cátedra Interino y 6 horas cátedra Interino como Jefe de Departamento Resolución Nº 1381/08.
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72: Profesor de Educación Física 6 horas cátedra Titular.
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 26: Profesor de Educación Física 6 horas cátedra Interino.

3°) DISPONER que los docentes indicados en el Artículo 2°) de la presente norma legal no gozarán de bonificación adicional por puntos.

4°) AUTORIZAR el cubrimiento de los cargos y horas cátedra vacantes por ser designados como miembros de la Junta de Clasificación "Ad-Hoc" de Educación Física.

5°) ESTABLECER que por la Dirección de Educación Física, se realizarán las notificaciones correspondientes.

6°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección de Sueldos; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General nivel Primario; Dirección General Nivel Medio; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos I al X y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 5°). CUMPLIDO, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del Consejo Provincial de Educación